|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2017 Ginebra, 15-25 de mayo de 2017** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día:** **ADM 9** | **Documento C17/67-S** |
|  | **14 de marzo de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General | |
| Mejorar la estabilidad y la predictibilidad de la base financiera de la Unión | |

|  |
| --- |
| Resumen  En su informe de 2016 sobre la UIT, la Dependencia Común de Inspección (DCI) recomendó (Recomendación 5) que "el Secretario General debería elaborar un plan integral para mejorar la estabilidad ‎y predictibilidad de la base financiera de la Unión, aunando opciones que aumenten ‎los ingresos y propuestas de ahorro de costes, y someterlo a la aprobación del ‎ Consejo en su reunión de 2017".  Acción solicitada  Se invita al Consejo a **examinar** y **aprobar** el plan para mejorar la estabilidad ‎y predictibilidad de la base financiera de la Unión, aunando opciones que aumenten ‎los ingresos y propuestas de ahorro de costes, y a examinar los principios subrayados en el Anexo 1.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Referencias  [*C16/49*](http://www.itu.int/md/S16-CL-C-0049/es)y[*C17/50*](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0050/es) |

# 1 Introducción

En su informe de 2016 sobre la UIT, la Dependencia Común de Inspección (DCI) recomendó (Recomendación 5) que "el Secretario General debería elaborar un plan integral para mejorar la estabilidad ‎y predictibilidad de la base financiera de la Unión, aunando opciones que aumenten ‎los ingresos y propuestas de ahorro de costes, y someterlo a la aprobación del ‎Consejo en su reunión de 2017".

La DCI realizó varias sugerencias al respecto y, en particular, pidió a la Secretaría que reforzase los mecanismos de presentación de informes, e indicó que la UIT se beneficiaría de una estrategia corporativa de movilización de recursos. A tal fin la Secretaría está examinando las metodologías actuales de presentación de informes con miras a mejorarlas, en su caso, para que los Estados Miembros puedan acceder fácilmente a toda la información relativa a las contribuciones financieras.

En el informe de la DCI se subrayaba que "los gastos de la UIT han aumentado un 7,2%, de 608,2 millones CHF (2004-2007) a 637 millones CHF (2012-2015, cifras estimadas), pero se mantienen sistemáticamente por debajo de los importes presupuestados", y eso a pesar de la creciente demanda por que la UIT ponga en marcha actividades adicionales para dar apoyo a los Estados Miembros. En el informe de la DCI se indica además que "Durante muchos años la Conferencia de Plenipotenciarios ha subrayado la necesidad de aumentar los ingresos de la Unión (...) como los planes de generación de ingresos no han producido los resultados esperados, los Estados Miembros han favorecido la aplicación activa de medidas de ahorro de costes y de eficiencia para mejorar la perspectiva financiera de la UIT". Al comparar el importe acumulado de los presupuestos del periodo 2000-2003 (674,6 millones CHF) con la proyección de 2016-2019 (635,7 millones CHF) se observa una disminución de 38,9 millones CHF, es decir, -5,77%. "Las proyecciones realizadas utilizando el índice de inflación de la OCDE muestran una disminución del presupuesto de 20% entre los bienios 2004-2005 y 2014-2015".

En el documento informativo del GTC-RHF, [CWG-FHR-INF 7/1](http://www.itu.int/md/S17-CLCWGFHRM7-INF-0001/es), se presenta un resumen de la situación actual de los ingresos.

El presente documento es una respuesta inicial a la Recomendación 5 de la DCI. En el plan que se describe a continuación se han tenido en cuenta las observaciones formuladas por los delegados en la reunión de 2017 del GTC-RHF. El plan será elaborado, actualizado y mejorado de acuerdo con las experiencias y opiniones de los Estados Miembros. En el plan se abordan actualmente las siguientes cuestiones: estrategia de movilización de recursos, directrices sobre patrocinios, ahorros y generación de ingresos, y diversificación del apoyo financiero.

# 2 Estrategia de movilización de recursos

Como primer paso hacia una estrategia corporativa de movilización de recursos se invita al Consejo a examinar los principios que se exponen en el [**Anexo 1**](#Annex1).

# 3 Directrices sobre patrocinios

Como los recursos presupuestarios ordinarios se han reducido, la UIT se centra cada vez más en obtener fondos para actividades relativas a eventos mediante patrocinios. Aunque es cierto que esos patrocinios proporcionan recursos a la UIT, no están libres de riesgos. Pueden consultarse [aquí](http://www.itu.int/en/council/Documents/2017/ITUSponsorshipguidelines.docx) las directrices sobre patrocinios destinadas a superar posibles riesgos y a aprovechar al máximo las oportunidades que esos suponen. Se invita al Consejo a tomar nota de esas directrices y a dar su opinión al respecto.

# 4 Ahorros y generación de ingresos para reforzar el presupuesto ordinario de la UIT

La PP-14 (Res. 158 (Rev. Busán, 2014)) pidió al Secretario General que estudiase y recomendase al Consejo, a través del GTC-RHF, opciones para generar ingresos. La Dirección de la UIT creó un grupo interno presidido por el Vicesecretario General para que estudiase la cuestión y presentase propuestas, que se presentan en el [**Anexo 2**](#Annex2). El grupo también ha definido los ahorros que deben realizarse con respecto a cada uno de los puntos de la Decisión 5 de la PP-14, Anexo 2. Gracias a estas medidas se ha conseguido un prepuesto equilibrado para 2016-2017. En otro documento [[CWG-FHR 7/5](http://www.itu.int/md/S17-CLCWGFHRM7-C-0005/es)] se estudian las medidas de eficiencia aplicadas. Las principales opciones de ahorro exploradas son, entre otras, una posible centralización de las tareas administrativas, como finanzas, recursos humanos, registro, coubicación de eventos, una UIT sin papel, y seguir reduciendo los empleos en plantilla.

# 5 Diversificación del apoyo financiero

Uno de los cambios destacados en el panorama internacional de captación de fondos en los últimos años es la importancia creciente de las grandes fundaciones. La contribución de 2 millones CHF de la Fundación Bill y Melinda Gates para respaldar el trabajo de la UIT relativo a los servicios digitales financieros es un éxito sobre el que seguir trabajando. Las fundaciones (y las empresas) suelen preferir contribuir a entidades de carácter benéfico reconocido. Así ocurre en Estados Unidos, hogar de muchas fundaciones importantes. Con miras a mejorar la diversidad de las fuentes de financiación, la Secretaría está estudiando la posibilidad de colaborar con una entidad de carácter benéfico en Estados Unidos para que las fundaciones (y empresas) establecidas en ese país consideren más atractivo prestar su apoyo a proyectos e iniciativas de la UIT. Si esta iniciativa tuviese éxito, la UIT podría establecer su propia entidad/fondo especial con carácter benéfico en los Estados Unidos, como han hecho UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas. Esta estrategia podría plantearse también para otros países.

# 6 Conclusiones

Apoyándose en los debates de la reunión de 2017 del Consejo se mejorará y elaborará el plan descrito anteriormente con miras a mejorar la estabilidad y predictibilidad de la base financiera de la Unión, aunando opciones que aumenten los ingresos y propuestas de ahorro de costes.

ANEXO 1

PROPUESTA: Principios de movilización de recursos

1 Definir el alcance: la "movilización de recursos", en la UIT, hace referencia a toda forma de obtener ingresos, incluidos ingresos del presupuesto ordinario y contribuciones extrapresupuestarias.

2 Establecer prioridades: por ser la fuente principal de ingresos en la UIT, las contribuciones previstas de los Estados Miembros de la Unión son la prioridad absoluta de la movilización de recursos. Esas contribuciones se realizan para respaldar un Plan Estratégico acordado y para llevarlo a la práctica mediante Planes Operacionales y utilizando el presupuesto ordinario de la UIT. Se alienta a los Estados Miembros a considerar sus contribuciones previstas como el principal apoyo financiero a la UIT y, por lo tanto, a darles prioridad (tanto respetándolas como, si es posible, aumentándolas) antes de ofrecer recursos para actividades fuera del presupuesto ordinario de la UIT. Para ello la Secretaría alentará en la medida de lo posible a entidades que no son miembros de la UIT a realizar contribuciones extrapresupuestarias y voluntarias para complementar los recursos ofrecidos por los miembros.

3 Velar por la transparencia: las oportunidades de que los miembros de la UIT y otras entidades respalden actividades adicionales a través de campañas de movilización de recursos deberán darse a conocer a todos los miembros, y los beneficios que reciba el colaborador/financiador deberán ser modestos y conformes a las normas y procedimientos de la UIT, incluido el protocolo y la práctica común de la UIT.

4 Cumplimiento de los principios de las Naciones Unidas: para complementar el apoyo de sus miembros, la UIT aceptará la financiación/colaboración de entidades que trabajan de acuerdo con los [principios de las Naciones Unidas](https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles), incluidos los relativos a los derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. La UIT aplicará un proceso de selección de debida diligencia de acuerdo con prácticas idóneas y [directrices de las Naciones Unidas](https://business.un.org/en/documents/guidelines) al considerar si acepta la financiación/colaboración de una entidad que no sea miembro de la UIT.

5 Alcanzar las metas de la UIT: el objeto de los acuerdos de financiación (o de contribución en especie o colaboración) deberá ajustarse a las metas generales de la UIT que figuran en su Constitución, Convenio y Plan Estratégico.

6 Clarificación de funciones y responsabilidades: los acuerdos de financiación/colaboración deberán basarse en un entendimiento claramente formulado de las respectivas funciones y expectativas, con rendición de cuentas y división clara de responsabilidades entre la UIT y el financiador/colaborador.

7 Protección de la reputación de la UIT: los acuerdos de financiación/colaboración no deben poner en peligro la integridad, independencia e imparcialidad de la UIT, ni conferir ninguna ventaja injusta. En particular no deben transmitir ni sugerir un respaldo directo o indirecto del financiador/colaborador, sus políticas, productos o servicios. Se establecerá también una clara distinción entre la movilización de recursos/colaboración y lo obtenido con esa ayuda.

ANEXO 2

Posibilidades de generación de ingresos

|  |  |
| --- | --- |
| Ámbito de atención | Acciones |
| **Precio de mercado de ciertos números + tasa de mantenimiento anual** | Análisis de mercado completo sobre recursos de numeración: recursos internacionales de numeración (p.ej. indicativos de país E.164, SANC[[1]](#footnote-1), unos diez tipos de números). Recursos universales de numeración (p.ej. UIFN[[2]](#footnote-2); unos seis tipos de números). Explorar servicios de valor añadido que la UIT podría ofrecer. |
| [**Lucha contra la falsificación de publicaciones marítimas**](https://www.youtube.com/watch?v=ck3AQ00_aaU) | Establecer un proyecto piloto. Convenir en la cuestión que debe debatirse, los objetivos, el alcance y el programa para el proyecto piloto, p.ej. luchar contra la falsificación de publicaciones, empezando por las publicaciones marítimas. |
| **Ingresos para proyectos** | Evaluar la evolución del entorno de la financiación y reforzar la labor de movilización de recursos de la UIT para proyectos como parte de los preparativos para la CMDT 2017. |
| **Aumentar el número de Miembros de Sector que abonan cuotas íntegras** | Elaborar una lista de las principales empresas con las que se podría trabajar y aplicar una estrategia de comunicación en coordinación con los Estados Miembros, centrándose no sólo en el sector de las TIC sino también en el automovilístico, sanitario y financiero. |
| **Foro y eventos** | Estudiar qué eventos actuales de la UIT son de gran interés para la industria. Realizar también un análisis y un estudio de mercado, incluidos criterios de comparación con la posible competencia. |
| **Conformidad** | Realizar un análisis y un estudio para definir posibles medidas de generación de ingresos. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. SANC: Service Access Network Code (Código de red de acceso a servicio) [↑](#footnote-ref-1)
2. UIFN: Universal International Free Number (Número universal internacional de llamada gratuita) [↑](#footnote-ref-2)